

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11846 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000802/2008 se ha dictado el 8 de febrero de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Corinsua Promociones, S.L., y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 13 de enero de 2010.

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme la Ley concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días, computándose desde la última publicación de este edicto, que se ha de publicar en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100021318-1